



Asunto: Minuta de Acto de Fallo de la Licitación.

Colima, Col; Siendo las 11:00 hrs. del día 22 de noviembre de 2017. Con el objeto de llevar a cabo el punto 3.2.4 de las bases de la Licitación Pública Nacional No. LA-806002999-E6-2017 "Simplificación y Digitalización de la Licencia de Funcionamiento y Licencia de Construcción así como su Implementación y Sistematización de la Manifestación de Impacto Regulatorio para el Municipio de Colima, Colima" se llevó a cabo el fallo de la licitación, en su última etapa en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA
- 2.- FALLO DE LA LICITACIÓN
- 3.- ASUNTOS GENERALES
- 4.- CLAUSURA

1.- Para ello se reunieron en la sala de juntas de la oficialía mayor, los CC. Jorge Cervantes González, Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial y Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colima; el Lic. José Daniel Rodríguez Herrera, Director de Fomento Económico; el C. Christian Alejandro Molina Mora, representante de la Contraloría Municipal; el C. Uriel Alberto Moreno Flores, representante de la dirección general de asuntos jurídicos; Y por los licitantes, la C. Silvia González Adame, Representante de ANSY Corporativo S.C; el C. José Daniel López Sandoval, Representante de Alta Gestión Municipal S.C; el C. Mauricio Tanuz Navarro, representante de Sigob S.A.

1



de C.V; el C. Manuel Rivera Serna, representante de geosis; el C. Ivan de J. Ruiz Vargas, representante de Soluciones Informáticas de Antequera S.A. de C.V.

2.- FALLO DE LA LICITACIÓN:

I.- CONSIDERANDOS

CONSIDERANDO I.- Se recibieron 27 preguntas de 4 proveedores y dieron respuesta a todas y cada una de las aclaraciones solicitadas, además, en el acto de lectura de respuestas (Junta de Aclaraciones) se presentaron y firmaron lista de asistencia al menos 3 interesados en participar, quienes escucharon y aclararon las dudas referentes a su participación en el proceso.

Se recibieron propuestas técnicas y económicas en sobre cerrado tal y como se solicitó en la convocatoria denostando así la voluntad de participar de 8 participantes siendo estos dos personas físicas y 6 personas morales, que enlistamos a continuación:

(Orden estrictamente alfabético)

- Alta Gestión Municipal S.C.
- Ansy Corporativo S.C.
- Brightcoders Consulting SA de CV
- Emi Consulting & Ti SA de CV
- Gonzalo Manuel Argaez Castañeda
- Luz Mariana Torres Rodríguez
- SIGOB SA de CV
- Soluciones Informáticas de Antequera SA de CV.

Se procedió conforme a lo establecido a la apertura de propuestas y se fijó fecha de fallo conforme a las reglas de la convocatoria.

El proceso de revisión de propuestas se llevó a cabo de la siguiente forma:

Tomando en cuenta todos los puntos y características técnicas, económicas y legales solicitadas en las bases y en la junta de aclaraciones.



CONSIDERANDO II: La revisión de las propuestas se hizo en una exhaustiva revisión, detallada a todas y cada una de las hojas incluidas en cada una de las propuestas, cuidando se revisará el que contará con lo detallado en cada punto de la bases de la licitación a revisar.

Haciendo énfasis no solo en la mención o evidencia mostrada como respuesta en cada punto, sino también en los asuntos que garantizaran al municipio que los proyectos lleguen al final esperado.

Los criterios de revisión apegados a cada punto de las bases de la licitación fueron los mismos para cada participante, es decir se aplicó el mismo peso, lógica y detalle en la revisión de cada participante, situación que garantiza que la evaluación de cada propuesta se hiciera en igualdad de circunstancias, criterios y nivel de énfasis.

En las propuestas, se calificó de forma binaria cada punto de las bases de licitación, tal y como se menciona en la convocatoria.

El criterio de calificación se elaboró y realizo en estricto apego **principalmente a lo mencionado en la convocatoria, específicamente al punto "3.2.11 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO" de la página 40 del cuerpo de la convocatoria (Bases)** y también a cubrir los intereses del municipio, seleccionando como prioritarios el de cumplir con las características que garantizarán el éxito de los proyectos, como son los aspectos de:

Calidad, Experiencia, Certificaciones, Tecnología propuesta, valores agregados y análisis de mercado para contemplar si la tecnología ofertada causara gastos posteriores a la implementación, como son licenciamiento, adecuaciones posteriores, necesidades de capacitación adicional al personal del municipio (sistemas), etc.

Estos últimos se revisaron detenidamente, y solo se observaron cuando la falta u omisión de alguna característica no cumplía con lo solicitado.

En resumen y dadas las propuestas de los participantes, y con la seguridad de que cada uno de los puntos específicos marcados en este dictamen como **"Causal de desechamiento" está debidamente fundamentados en el contenido de la convocatoria (Bases, Respuestas de la Junta Aclaratoria) y en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, por lo que el dictamen da certeza a las posibles adjudicaciones que el comité opte o no por tomar.

CONCLUSIONES: LO SOLICITADO EN BASES SON CARACTERISTICAS MINIMAS DE CUMPLIMIENTO, LOS 3 SISTEMAS SOLICITADOS, EN CONJUNTO SON UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA EL DESARROLLO DEL MUNICIPIO, **LAS PRIMERAS 2 (LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN LINEA Y LICENCIA DE CONSTRUCCION) SON SISTEMAS BASADOS EN FLUJOS DE TRABAJO Y FLUJOS DE DOCUMENTOS Y AUTORIZACIONES PARA LA POSTERIOR IMPRESIÓN EN LINEA DE LA LICENCIA RESPECTIVA, Y SOLO ESTOS 2 SISTEMAS TIENEN QUE VER DE FORMA DIRECTA CON EL CIUDADANO.**

La licit.

Delgado

M

HO



EN ESPECIFICO, EL SISTEMA DE **MANIFESTACION DE IMPACTO REGULATORIO**, NO ES UN SISTEMA DE FLUJOS, AUTORIZACIONES E IMPRESIÓN EN LINEA DE DOCUMENTOS, **ES UN SISTEMA DE GESTION, ORGANIZACIÓN Y CALCULO PREDICTIVO** INTERNO AL QUE SOLO FUNCIONARIOS PUBLICOS TENDRA ACCESO, PERO **ES EN ESPECIFICO ESTE SISTEMA QUE REQUIERE EXPERIENCIA COMPROBADA EN LA MATERIA (MEJORA REGULATORIA Y MANIFESTACION DE IMPACTO REGULATORIO)** PUES SIN ESTA EXPERIENCIA, SE CORRE EL RIESGO DE FALLA TOTAL O DE FALLA EN ALGUN DE LAS FUNCIONES REQUERIDAS.

EL **SISTEMA DE MANIFIESTO DE IMPACTO REGULATORIO**, TAL Y COMO SE DESCRIBE EN LA CONVOCATORIA (BASES) DEBE CONFORMARSE CON UN REPOSITORIO DE CAPTURA DE LA INFORMACION DE TODAS LAS DEPENDENCIAS QUE OFRECEN TRAMITES Y SERVICIOS AL CIUDADANO, Y TAMBIEN LAS QUE OFRECEN SERVICIOS INTERNOS, LA INFORMACION QUE CONTIENE EL REPOSITORIO ES REFERENTE A : TRAMITES, SERVICIOS, PROCESO, PROCEDIMIENTOS, COSTOS (\$) RECURSOS, HUMANOS, MATERIALES, LEGALES, TIEMPOS, APEGO A REGLAMENTOS, LEYES, Y DEMAS INFORMACION RELACIONADA CON CADA UNO DE LOS TRAMITES INTERNOS Y EXTERNOS DEL MUNICIPIO, UNA VEZ RELACIONADA TODA LA INFORMACION Y COSTOS, UN ALGORITMO COMPLEJO DE CALCULO DEBE TOMAR TODOS LOS DATOS EN REFERENCIA PARA ALGUN "POSIBLE CAMBIO EN LA REGULACION, EN LAS LEYES, EN LOS PROCESOS O EN LOS TRAMITES Y SERVICIOS" Y **ANALIZAR COSTOS, TIEMPOS E IMPACTO** SOBRE OTROS TRAMITES Y SERVICIOS QUE DEPENDEN DE ESTE CAMBIO, DE FORMA DIRECTA O INDIRECTA" **ARROJANDO EL IMPACTO QUE SE TENDRIA EN TODOS LOS ASPECTOS** PROBABLES DANDO INFORMACION A QUIENES TOMAN LAS DECISIONES MUY CONCRETA DE EL IMPACTO REAL EN EL "CAMBIO" DE ALGUNO DE LAS VARIABLES (TRAMITES, SERVICIOS, TIEMPOS, COSTOS, PROCESOS, ETC).

ES POR LO ANTERIOR QUE LA EXPERIENCIA EN LA MATERIA, ASI COMO LA EXPERIENCIA TECNOLOGICA CON SISTEMAS QUE HACEN O CALCULAN EL **IMPACTO REGULATORIO ES FUNDAMENTAL PARA EL MUNICIPIO**, ADEMAS DE QUE LOS TIEMPOS SON CORTOS Y LA ADJUDICACION A UN PARTICIPANTE INEXPERTO PODRIA ATRASAR LA PUESTA A PUNTO DE ESTA SOLUCION (PUES APRENDERIAN Y OBTENDRIAN LA EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL PROCESO DE DESARROLLO DE LA SOLUCION) ADEMAS DE LOS COSTOS DE TIEMPO, ESFUERZO Y ECONOMICOS QUE CONLLEVAN LA CURVA DE APRENDIZAJE.

*"La Manifestación de Impacto Regulatorio es un instrumento que analiza la emisión de regulaciones nuevas a nivel local. Si es aplicada de manera correcta, puede arrojar beneficios significativos a los hacedores de políticas públicas de las entidades federativas y municipios, toda vez que permite diseñar regulaciones de calidad.

Con la MIR se desarrolla un análisis sistemático de los impactos potenciales de las regulaciones para la toma de decisiones de los gobiernos locales, fomentando que éstas impulsen la transparencia y eficiencia en el actuar del gobierno e incidan positivamente en los sectores productivos. (INADEM)"

*FUENTE: <https://www.gob.mx/cofemer/acciones-y-programas/manifestacion-de-impacto-regulatorio-mir>



*Firma la presente
foja bajo protesta*

DICTAMEN RESUMIDO

ESTRICTO ÓRDEN ALFABETICO.

ALTA GESTIÓN MUNICIPAL S.C.	ANSY CORPORATIVO S.C.	BRIGHT CODERS CONSULTING SA DE CV	EMI CONSULTING & TI, S.A. DE C.V.	GONZALO MANUEL ARGAEZ CASTAÑEDA	LUZ MARIANA TORRES RODRÍGUEZ	SIGOB SA DE CV	SOLUCIONES INFORMÁTICAS DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V.
SE DESECHA LA PROPUESTA	SE DESECHA LA PROPUESTA	SE DESECHA LA PROPUESTA	SE DESECHA LA PROPUESTA	SE DESECHA LA PROPUESTA	SE DESECHA LA PROPUESTA	SE DESECHA LA PROPUESTA	SE ACEPTA LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE

DICTAMEN DETALLADO, UNA PAGINA POR PARTICIPANTE. (Artículo 37 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

GONZALO MANUEL ARGAEZ CASTAÑEDA	EN BASE A LO ESTIPULADO EN LA PAGINA 40, Y EN ESPECIFICO EN EL NUMERAL 3.2.11 QUE DICE CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, INCISO a) CUANDO EL LICITANTE QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACION, LAS BASES DE LA MISMA O LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE ACLARACION AL CONTENIDO DE LAS MISMAS, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION. DEL CUERPO DE BASES DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.- LA-806002999-E6-2017 DENOMINADA "SIMPLIFICACION Y DIGITALIZACION DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION ASI COMO SU IMPLEMENTACION Y SISTEMATIZACION DE LA MANIFESTACION DE
--	--

la ley / Delgado M



IMPACTO REGULATORIO PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA".

EN EL PARRAFO DENOMINADO "EXPERIENCIA EN LA IMPLEMENTACION DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO REGULATORIO A NIVEL MUNICIPAL" NO SE ENCONTRO EN SU PROPUESTA EVIDENCIA DE ADJUDICACION DE PROYETOS DE MANIFESTACION DE IMPACTO REGULATORIO NI CARTA DE LIBERACION DE PROYETOS SIMILARES AL MANIFIESTO DE IMPACTO REGULATORIO

SE SOLICITA EN LA PAGINA 8 PUNTO 1.8 CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DEL PROVEEDOR, EN EL INCISO DENOMINADO "FORMACION ACADEMICA EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA" DOCUMENTACION QUE ACREDITE CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIZACIONES O SIMILARES": NO SE ENCONTRO EN SU PROPUESTA EVIDENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO. EN EL MISMO PARRAFO SE SOLICITA "CURRICULUM DE CONSULTORES CON EXPERIENCIA EN LA MATERIA" Y TAMPOCO SE ENCONTRO EN SU PROPUESTA EVIDENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO, YA QUE LOS CURRICULUMS PRESENTADOS DE SUS CONSULTORES SOLO MENCIONAN QUE ESTAN EN PROCESO DE OBTENER EL CONOCIMIENTO REQUERIDO (ACTUALMENTE EN BUSQUEDA DE OBTENERLA CAPACITACION SOLICITADA).

**BASADOS EN LOS HALLAZGOS ARRIBA MENCIONADOS:
PARTICIPANTE.**

SE DESECHA LA PROPUESTA DEL

La licit./ Deleflora M

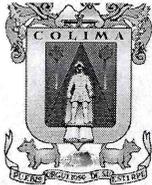


**ANSY CORPORATIVO
S.C.**

EN BASE A LO ESTIPULADO EN LA PAGINA 40, Y EN ESPECIFICO EN EL NUMERAL 3.2.11 QUE DICE CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, INCISO a) CUANDO EL LICITANTE QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACION, LAS BASES DE LA MISMA O LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE ACLARACION AL CONTENIDO DE LAS MISMAS, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION. DEL CUERPO DE BASES DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.- LA-806002999-E6-2017 DENOMINADA "SIMPLIFICACION Y DIGITALIZACION DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION ASI COMO SU IMPLEMENTACION Y SISTEMATIZACION DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO REGULATORIO PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA".:

EN EL PUNTO 2.1.1.9 SE SOLICITA "LISTADO PORMENORIZADO DE LOS MÓDULOS, DEBIENDO INDICAR POR LO MENOS LO SIGUIENTE: INCISOS A) C) Y D) REFERENTES A MODULO DE SOFTWARE, DESCRIPCION DE OPERACION, Y FUNCION DENTRO DE LA SOLUCION RESPECTIVAMENTE: NO SE ENCONTRO EN SU PROPUESTA ESTOS REQUISITOS, ASI COMO EN EL PUNTO 10 DE LA MISMA QUE DICE " EL CONCURSANTE DEBERA ACREDITAR AL MENOS LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES Y TALLERES B)C) Y D) NO SE ENCONTRO EVIDENCIA DE CONTAR CON LOS CERTIFICADOS REFERENTES A ORACLE CERTIFIED PROFESSIONAL WEB COMPONENT DEVELOPER EE6, DESARROLLO DE APLICACIONES MOVILES Y SCRUM MASTER RESPECTIVAMENTE. ADICIONALMENTE: EN EL PUNTO 2.1.1.11 DE EL CUERPO DE BASES SE SOLICITA QUE DEBERA "CEDER TODOS LOS DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL QUE SE DERIVEN DEL PROGRAMA DESARROLLADO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE COLIMA." EN SU PROPUESTA NO SE ENCONTRO SE MENCIONÁRA DICHA CESION EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. TAMBIEN EN EL PUNTO 2.1.4 METODOLOGIA. - SE REQUIERE QUE LA HERRAMIENTA SEA PARAMETRIZABLE Y CONFIGURABLE EN SUS CATALOGOS Y FLUJOS DE TRABAJO, EN SU PROPUESTA NO SE ENCONTRO REFERENCIA ALGUNA A ESTE REQUISITO. EN EL PUNTO 2.1.7 ANALISIS Y LEVANTAMIENTO. - SE REQUIERE QUE EL PARTICIPANTE ENTREGUE EL ANALISIS Y EL LEVANTAMIENTO DEL REQUERIMIENTO DEL SISTEMA. DEBERA ENTREGAR AL MENOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: PUNTO 2.- DOCUMENTACION DEL LEVANTAMIENTO DE REQUERIMIENTOS, PUNTO 4.- LOS DIAGRAMAS DE CASOS DE USO DEL SISTEMA PUNTO 5.- LOS DIAGRAMAS DE FLUJO DEL PROCESO DEL SISTEMA Y NUMERO 6.- LA DESCRIPCION DE LOS PROCESOS. EN LA PROPUESTA DEL PARTICIPANTE NO SE ENCONTRO MENCIONA ALGUNA DE ESTE REQUISITO. EN EL PUNTO 2.1. CAPACITACION Y SOPORTE NUMERAL 2.-TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS DEL DESARROLLO DEL SISTEMA PARA EL PERSONAL TÉCNICO (DIRECCIÓN DE SISTEMAS) DEL AYUNTAMIENTO DEL COLIMA. NO SE ENCONTRO MENCIONARAN EN SU PROPUESTA ESTE REQUISITO. EN EL PUNTO 2.1.1 GENERALIDADES DE DEL MISMO, SE SOLICITA EN EL PUNTO 4 "EL SOPORTE, SERVICIO REQUERIDO Y GARANTIAS DEBERAN DE SER POR 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA DE INSTALACION DEL SOFTWARE, NO SE ENCONTRO EN SU PROPUESTA MENCION ALGUNA DE ESTE REQUERIMIENTO. EN EL PUNTO 2.1.1 GENERALIDADES PUNTO 8.- SE SOLICITA "DEBERA DE PRESENTAR EN SU PROPUESTA LAS CARACTERISTICAS DE ESCALABILIDAD Y FLEXIBILIDAD DE LA SOLUCION OFERTADA", NO SE ENCONTRO EN SU PROPUESTA MENCION ALGUNA DE ESTE REQUISITO. EN EL PUNTO 3.2.11 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO INCISO J) CUANDO ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS QUE

La licit./ Delegado M



INTEGRAN LAS PROPOSICIONES CAREZCAN DE LA FIRMA AUTOGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE LA PERSONA CON PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACION Y/O DOMINIO O PODER ESPECIAL PARA ACTOS DE LICITACION PUBLICA. SOLO SERA NECESARIA LA FIRMA DE LA ULTIMA HOJA DE CADA DOCUMENTO. EN SU PROPUESTA, TECNICA NO SE ENCONTRO LA FIRMA AUTOGRAFA DE EL REPRESENTATE LEGAL DE EL PARTICIPANTE. SOLO APARECE LA FIRMA EN LO QUE SUPONEMOS EN SU PROPUESTA ECONOMICA (HOJA FOLIADA CON EL NUMERO 02. AUNQUE EN EL CUADRO COMPARATIVO DE PROPUESTAS SE PUEDE EVIDENCIAR QUE ESTE PARTICIPANTE TIENE MAS INCUMPLIMIENTOS, EL MOTIVO ANTERIOR CITADO ES UNA CAUSAL EXPRESA DE DESECHAMIENTO, POR LO QUE OBIAMOS DETALLAR LOS DEMAS FALTANTES.

BASADOS EN LOS HALLAZGOS ARRIBA MENCIONADOS:

DEL PARTICIPANTE

SE DESECHA LA PROPUESTA

La licit. *Dillfence* *M*



[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

EMI CONSULTING & TI, S.A. DE C.V.

EN BASE A LO ESTIPULADO EN LA PAGINA 40, Y EN ESPECIFICO EN EL NUMERAL 3.2.11 QUE DICE CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, INCISO a) CUANDO EL LICITANTE QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACION, LAS BASES DE LA MISMA O LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE ACLARACION AL CONTENIDO DE LAS MISMAS, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION. DEL CUERPO DE BASES DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.- LA-806002999-E6-2017 DENOMINADA "SIMPLIFICACION Y DIGITALIZACION DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION ASI COMO SU IMPLEMENTACION Y SISTEMATIZACION DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO REGULATORIO PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA."

EL PARTICIPANTE NO PRESENTO SU PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA EN EL SISTEMA COMPRANET, TAL COMO SE RATIFICÓ EN LA JUNTA ACLARATORIA EN LA PREGUNTA 1. DEL PROVEEDOR SOLIANT. ADEMÁS:

EN EL PUNTO 1.8 EXPERIENCIA EN LA IMPLMENTACIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA SE SOLICITA: EVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS PREVIOS, SIMILARES AL OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO NO SE ENCONTRO EN SU PROPUESTA EVIDENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO Y EN EL PARRAFO QUE SE SOLICITA CARTA DE LIBERACIÓN DE PROYECTOS SIMILARES AL OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO, NO SE ENCONTRO EN SU PROPUESTA EVIDENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO

EN EL PUNTO 1.8 EXPERIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO A NIVEL MUNICIPAL SE SOLICITA: EVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS PREVIOS, SIMILARES AL OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO NO SE ENCONTRO EN SU PROPUESTA EVIDENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO Y EN EL PARRAFO QUE SE SOLICITA CARTA DE LIBERACIÓN DE PROYECTOS SIMILARES AL OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO, NO SE ENCONTRO EN SU PROPUESTA EVIDENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO

ADICIONALMENTE SE SOLICITA EN LA PAGINA 8 PUNTO 1.8 CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DL PROVEEDOR, EN EL INCISO DENOMINADO "FORMACION ACADEMICA EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA" DOCUMENTACION QUE ACREDITE CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIZACIONES O SIMILARES" NO SE ENCONTRO EN SU PROPUESTA EVIDENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO

TAMBIEN, EN EL MISMO PUNTO 1.8 FORMACIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS SE SOLICITA: DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIZACIÓN O SIMILARES, EN LA REVISION DE SU PROPUESTA NO SE ENCONTRO EVIDENCIA ALGUNA DE ESTOS DOCUMENTOS

BASADOS EN LOS HALLAZGOS ARRIBA MENCIONADOS: SE DESECHA LA PROPUESTA

[Firma manuscrita]



*Entero la presente
foja bajo protesta*

DEL PARTICIPANTE

ALTA GESTIÓN MUNICIPAL S.C.

EN BASE A LO ESTIPULADO EN LA PAGINA 40, Y EN ESPECIFICO EN EL NUMERAL 3.2.11 QUE DICE CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, INCISO a) CUANDO EL LICITANTE QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACION, LAS BASES DE LA MISMA O LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE ACLARACION AL CONTENIDO DE LAS MISMAS, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION. DEL CUERPO DE BASES DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.- LA-806002999-E6-2017 DENOMINADA "SIMPLIFICACION Y DIGITALIZACION DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION ASI COMO SU IMPLEMENTACION Y SISTEMATIZACION DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO REGULATORIO PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA."

EN EL ANALISIS DE SU PROPUESTA, EN EL PUNTO 10 DE LA CONVOCATORIA QUE DICE " EL CONCURSANTE DEBERA ACREDITAR AL MENOS LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES Y TALLERES A) B) C) Y D) NO SE ENCONTRO EVIDENCIA DE CONTAR CON LOS CERTIFICADOS REFERENTES A ORACLE CERTIFIED PROFESSIONAL WEB COMPONENT DEVELOPER EE6, ORACLE JAVA DESARROLLO DE APLICACIONES MOVILES Y SCRUM MASTER RESPECTIVAMENTE. ADICIONALMENTE SE SOLICITA EN LA PAGINA 8 PUNTO 1.8 CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DL PROVEEDOR, EN EL INCISO DENOMINADO "FORMACIONACADEMICA EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA" DOCUMENTACION QUE ACREDITE CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIZACIONES O SIMILARES" NO SE ENCONTRO EN SU PROPUESTA EVIDENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO

BASADOS EN LOS HALLAZGOS ARRIBA MENCIONADOS:

SE DESECHA LA PROPUESTA

La licit./ *Dill...* *M*



DEL PARTICIPANTE

LUZ MARIANA TORRES RODRÍGUEZ

EN BASE A LO ESTIPULADO EN LA PAGINA 40, Y EN ESPECIFICO EN EL NUMERAL 3.2.11 QUE DICE CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, INCISO a) CUANDO EL LICITANTE QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACION, LAS BASES DE LA MISMA O LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE ACLARACION AL CONTENIDO DE LAS MISMAS, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION. DEL CUERPO DE BASES DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.- LA-806002999-E6-2017 DENOMINADA "SIMPLIFICACION Y DIGITALIZACION DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION ASI COMO SU IMPLEMENTACION Y SISTEMATIZACION DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO REGULATORIO PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA."

EN EL ANALISIS DE SU PROPUESTA, EN EL PUNTO 10 DE LA CONVOCATORIA QUE DICE " **EL CONCURSANTE DEBERA ACREDITAR AL MENOS LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES Y TALLERES A) B) C)** NO SE ENCONTRO EVIDENCIA DE CONTAR CON LOS CERTIFICADOS REFERENTES A ORACLE CERTIFIED PROFESSIONAL WEB COMPONENT DEVELOPER EE6, ORACLE JAVA DESARROLLO DE APLICACIONES MOVILES, SOLO PRESENTA CERTIFICACION SCRUM MASTER.

EN EL PUNTO 1.8 EXPERIENCIA EN LA IMPLMENTACIÓN DE PROYECTOS EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA SE SOLICITA: EVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS PREVIOS, SIMILARES AL OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO NO SE ENCONTRO EN SU PROPUESTA EVIDENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO Y EN EL PARRAFO QUE SE SOLICITA **CARTA DE LIBERACIÓN DE PROYECTOS SIMILARES AL OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO**, NO SE ENCONTRO EN SU PROPUESTA EVIDENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO

EN EL PUNTO 1.8 EXPERIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO A NIVEL MUNICIPAL SE SOLICITA: EVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS PREVIOS, SIMILARES AL OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO NO SE ENCONTRO EN SU PROPUESTA EVIDENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO Y EN EL PARRAFO QUE SE SOLICITA **CARTA DE LIBERACIÓN DE PROYECTOS SIMILARES AL OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO**, NO SE ENCONTRO EN SU PROPUESTA EVIDENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO

ADICIONALMENTE SE SOLICITA EN LA PAGINA 8 PUNTO 1.8 CARACTERISTICAS Y REQUISITOS DL PROVEEDOR, EN EL INCISO DENOMINADO "FORMACION ACADEMICA EN MATERIA DE MEJORA REGULATORIA" DOCUMENTACION QUE



ACREDITE CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIZACIONES O SIMILARES" NO SE ENCONTRO EN SU PROPUESTA EVIDENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO
TAMBIEN, EN EL MISMO PUNTO 1.8 FORMACIÓN EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS SE SOLICITA: DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE CURSOS, DIPLOMADOS, ESPECIALIZACIÓN O SIMILARES, EN LA REVISION DE SU PROPUESTA NO SE ENCONTRO EVIDENCIA ALGUNA DE ESTOS DOCUMENTOS

BASADOS EN LOS HALLAZGOS ARRIBA MENCIONADOS:

DEL PARTICIPANTE

SE DESECHA LA PROPUESTA

La licit. Delleflore M



<p>BRIGHTCODERS CONSULTING SA DE CV</p>	<p>EN BASE A LO ESTIPULADO EN LA PAGINA 40, Y EN ESPECIFICO EN EL NUMERAL 3.2.11 QUE DICE CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, INCISO a) CUANDO EL LICITANTE QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACION, LAS BASES DE LA MISMA O LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE ACLARACION AL CONTENIDO DE LAS MISMAS, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION. DEL CUERPO DE BASES DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.- LA-806002999-E6-2017 DENOMINADA "SIMPLIFICACION Y DIGITALIZACION DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION ASI COMO SU IMPLEMENTACION Y SISTEMATIZACION DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO REGULATORIO PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA".:</p> <p>EN EL PUNTO 10 DE LA CONVOCATORIA QUE DICE " EL CONCURSANTE DEBERA ACREDITAR AL MENOS LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES Y TALLERES INCISO D) NO SE ENCONTRO EVIDENCIA DE CONTAR CON EL CERTIFICADO REFERENTE A SCRUM MASTER.</p> <p>TAMBIEN EN EL CUERPO DE SU PROPUESTA PAGINA 3 "ESTRATEGIA DE SOLUCION" PARRAFO SEGUNDO, MENCIONAN QUE "SE PROPONE EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACION Y SISTEMATIZACION DE LA MIR, EN UNA SOLO ETAPA EN UN PERIODO DE 12 MESES" SIENDO QUE EN LA JUNTA ACLARATORIA A PREGUNTA EXPRESA NUMERO 5) DEL PROVEEDOR GEOSIS SE PREGUNTA EL PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, SIENDO LA RESPUESTA "5 MESES A PARTIR DEL FALLO".</p>
<p>BASADOS EN LOS HALLAZGOS ARRIBA MENCIONADOS: DEL PARTICIPANTE</p>	<p>SE DESECHA LA PROPUESTA</p>

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

la licit. Deleflora M



<p>SIGOB SA DE CV.</p>	<p>EN BASE A LO ESTIPULADO EN LA PAGINA 40, Y EN ESPECIFICO EN EL NUMERAL 3.2.11 QUE DICE CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, INCISO a) CUANDO EL LICITANTE QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACION, LAS BASES DE LA MISMA O LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE ACLARACION AL CONTENIDO DE LAS MISMAS, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION. DEL CUERPO DE BASES DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.- LA-806002999-E6-2017 DENOMINADA "SIMPLIFICACION Y DIGITALIZACION DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION ASI COMO SU IMPLEMENTACION Y SISTEMATIZACION DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO REGULATORIO PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA".:</p> <p>EN EL PUNTO 10 DE LA MISMA QUE DICE " EL CONCURSANTE DEBERA ACREDITAR AL MENOS LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES Y TALLERES B)C) Y D) NO SE ENCONTRO EVIDENCIA DE CONTAR CON LOS CERTIFICADOS REFERENTES A ORACLE CERTIFIED PROFESSIONAL WEB COMPONENT DEVELOPER EE6, DESARROLLO DE APLICACIONES MOVILES Y SCRUM MASTER RESPECTIVAMENTE.EN SU PROPUESTA, NO SE ENCONTRO EVIDENCIA ALGUNA DE LA EXISTENCIA DE TODOS LOS CERTIFICADO SOLICITADOS.</p> <p>ADICIONALMENTE, EN EL PUNTO 1.8 EXPERIENCIA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO A NIVEL MUNICIPAL SE SOLICITA: EVIDENCIA DE ADJUDICACIÓN DE PROYECTOS PREVIOS, SIMILARES AL OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO NO SE ENCONTRO EN SU PROPUESTA EVIDENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO Y EN EL PARRAFO QUE SE SOLICITA CARTA DE LIBERACIÓN DE PROYECTOS SIMILARES AL OBJETO DEL PRESENTE PROYECTO, NO SE ENCONTRO EN SU PROPUESTA EVIDENCIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTE REQUISITO</p>
<p>BASADOS EN LOS HALLAZGOS ARRIBA MENCIONADOS:</p> <p>DEL PARTICIPANTE</p>	<p>SE DESECHA LA PROPUESTA</p>

Relación de licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes. (Artículo 37 fracción II Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

La licit./ *Dell...* *M*



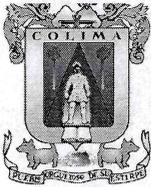
*Se firma la propuesta
Fija bajo protesta*

<p>SOLUCIONES INFORMÁTICAS DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V.</p>	<p>EN BASE A LO ESTIPULADO EN LA PAGINA 40, Y EN ESPECIFICO EN EL NUMERAL 3.2.11 QUE DICE CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, INCISO a) CUANDO EL LICITANTE QUE NO CUMPLAN CON ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA A LA LICITACION, LAS BASES DE LA MISMA O LOS QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE ACLARACION AL CONTENIDO DE LAS MISMAS, QUE AFECTEN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICION. DEL CUERPO DE BASES DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.- LA-806002999-E6-2017 DENOMINADA "SIMPLIFICACION Y DIGITALIZACION DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCION ASI COMO SU IMPLEMENTACION Y SISTEMATIZACION DE LA MANIFESTACION DE IMPACTO REGULATORIO PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA."</p> <p>NO SE ENCONTRO EVIDENCIA DE FALTANTES U OMISIONES</p>
<p>BASADOS EN LOS HALLAZGOS ARRIBA MENCIONADOS:</p> <p>DEL PARTICIPANTE</p> <p style="text-align: right;">SE ACEPTA LA PROPUESTA</p>	

Adjudicación del contrato. (Artículo 37 fracción. IV Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público)

ACTO SEGUIDO DESPUES DEL ANALISIS SE ASIGNA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO "SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO SU IMPLEMENTACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO PARA EL MUNICIPIO DE

la licit/ *Delleflora* *M*



COLIMA, COLIMA” POR PRESENTAR LA MEJOR PROPUESTA TÉCNICA, ECONOMICA Y LEGAL, ACORDE A LO SOLICITADO POR EL AREA REQUIRIENTE AL LICITANTE DENOMINADO **SOLUCIONES INFORMÁTICAS DE ANTEQUERA, S.A. DE C.V.**, POR UN IMPORTE TOTAL CON IVA INCLUIDO DE **\$4'497,552.00** (CUATRO MILLONES, CUATROCIENTOS NEVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

PARA FIRMA DEL CONTRATO SE ESTABLECE PARA EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2017.

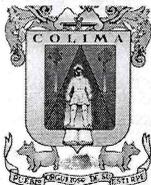
3.- ASUNTOS GENERALES.-

1.- El vocero de Ansy Corporativo S.C. manifiesta que a su criterio se debió asignar al proveedor más barato, hacen como una observación para mejorar dicho proceso.

2.- Alta Gestión Municipal: Manifiesta que el proyecto ejecutivo debe cuidarse que no se modifique la proyección económica y sujetarse a los criterios de Inadem, numerales 26, 27, 31 y 34 de las reglas de operación, para evitar observaciones o reintegros y manifiesta falta de especificaciones en las bases de licitaciones.

4.- CLAUSURA

Se cierra la presente Minuta del Fallo de la Licitación Pública Nacional LA-806002999-E6-2017 “Simplificación y Digitalización de la Licencia de Funcionamiento y Licencia de Construcción así como su Implementación y Sistematización de la Manifestación de Impacto Regulatorio para el Municipio de Colima, Colima” Siendo las 12:30 (doce) horas con 30 (treinta) minutos del día 22 de noviembre de 2017, firmando al margen y calce los que en ella intervinieron. Para debida constancia legal.



C. Jorge Cervantes González,
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial.

C. José Daniel Rodríguez Herrera
Director de Fomento Económico

C. Christian Alejandro Molina Mora
Representante de la Contraloría Municipal

C. Uriel Alberto Moreno Flores
Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Y por los licitantes:

C. Silvia González Adame
Representante de Ansy Corporativo S.C.

C. Manuel Rivera Serna
Representante de Geosis

C. Mauricio Tanuz Navarro
Representante de Sigob S.A. de C.V.

C. José Daniel López Sandoval
Representante de Alta Gestión Municipal.

Foja relativa al fallo
de la licitación
LA-806002999-66-2017

C. Ivan de J. Ruiz Vargas
Representante de Soluciones Informáticas de Antequera, S.A. de C.V.



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

**DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL**
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-1056



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

LISTA DE ASISTENCIA.-

Fallo de la Licitación Pública Nacional No.LA-806002999-E6-2017 para la "SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO SU IMPLEMENTACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA". Que se llevará a cabo el día 22 de noviembre 2017, a partir de las 11:00 hrs., en la sala de la oficialía mayor, con domicilio en Gregorio Torres Quintero No. 85, Zona Centro, Colima, Colima.

#	NOMBRE	COMPAÑIA	PUESTO	FIRMA
1	JOSE DANIEL RODRIGUEZ HERRERA	AYUNTAMIENTO	DIRECTOR DESARROLLO ECONOMICO	
2	Jorge Cervantes Glez	ayuntamiento	DIRECTOR REC. MAT. Y CONTROL P.	
3	Uriel A. Moreno Flores.	Dir. Gen. Asuntos Judiciales	Jefe Depto.	
4				
5				
6				
7				
8				
9				



**UNIDOS
POR COLIMA**
EL AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

**DIRECCIÓN DE
RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL**
Blvd. Rodolfo Chávez Carrillo Km. 1.5 Carr. Colima - Coquimatlán
C.P. 28050 Tel. 312-1056

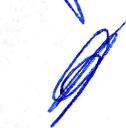


Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

LISTA DE ASISTENCIA.-

Fallo de la Licitación Pública Nacional No.LA-806002999-E6-2017 para la "SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO SU IMPLEMENTACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA". Que se llevará a cabo el día 22 de noviembre 2017, a partir de las 11:00 hrs., en la sala de la oficialía mayor, con domicilio en Gregorio Torres Quintero No. 85, Zona Centro, Colima, Colima.

#	NOMBRE	COMPAÑIA	PUESTO	FIRMA
1	MAURICIO TANUZ NAVARRO ID	SIGOB SA DE CV	Rep. Legal	
2	Manuel Rivera Serna	Geosis	Rep. Legal	
3	Silvia González Adame	Ansy Corporativo	Socio Director	
4	JOSÉ DANIEL LÓPEZ SANDOVAL	Alta Gestión Municipal S.C.	Director	
5	Ivon de J. Ruiz Vargas	Colecciones Informáticas	Dir. Comercial de Antequera	
6				
7				
8				
9				



Asunto: Diferimiento de Fallo de la Licitación Pública.

Colima, Col., siendo las 11:00 hrs. del día 13 de noviembre de 2017. Con el objeto de llevar a cabo el punto 3.2.4 de las bases de la licitación. (Fallo de la Licitación) de la licitación Pública Nacional No. LA-806002999-E6-2017 "Simplificación y Digitalización de la Licencia de Funcionamiento y Licencia de Construcción así como su Implementación y Sistematización de la Manifestación de Impacto Regulatorio para el Municipio de Colima, Colima" se llevó a cabo el diferimiento del fallo de la licitación, en su primera etapa en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

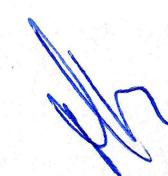
1.- LISTA DE ASISTENCIA

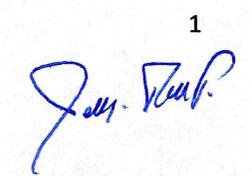
2.- PROPUESTA NUEVA FECHA PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN

3.- ASUNTOS GENERALES

4.- CLAUSURA

1.- Para ello se reunieron en el Auditorio Manuel Álvarez de la Presidencia Municipal, los CC. Jorge Cervantes González, Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial y Representante del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de Colima; el Lic. José Daniel Rodríguez Herrera, Director de Fomento Económico; la C. Nora Teresa Sepúlveda Ramírez, jefa de la dirección de fomento económico; el C. Christian Alejandro Molina Mora, representante de la Contraloría Municipal; el C. Uriel Alberto Moreno Flores, representante de la dirección general de asuntos jurídicos; Y por los licitantes, el C. Jorge Arturo Flores Pedro, Representante de ANSY Corporativo S.C; el C. José Daniel López Sandoval, Representante de Alta Gestión Municipal S.C; la C. Luz Mariana Torres Rodríguez; el C. Mauricio Tanuz Navarro, representante de Sigob S.A. de C.V.



1


2.- DIFERIMIENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN:

En virtud de las ocho propuestas llevadas a cabo por diversos participantes y para estar en mejor aptitud de emitir el fallo de la licitación con fundamento en el artículo 35 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para lo cual la nueva fecha para emitir el fallo queda comprendida por los licitantes para el día miércoles 22 de noviembre del presente año, a las 11:00 hrs. en el Auditorio Manuel Álvarez, ubicado en la presidencia Municipal de Colima, con domicilio en Gregorio Torres Quintero #80, Col. Centro, Colima, Colima.

3.- ASUNTOS GENERALES: No hay asuntos que tratar.

4.- CLAUSURA

Siendo las 11:40 hrs. once horas con cuarenta minutos del día trece de noviembre de dos mil diecisiete y no habiendo más asuntos que tratar se da por terminada el presente acto del diferimiento del fallo de la licitación, firmando al calce los que en ella intervinieron.



C. Jorge Cervantes González,
Director de Recursos Materiales y Control Patrimonial.



C. José Daniel Rodríguez Herrera
Director de Fomento Económico



C. Nora Teresa Sepúlveda Ramírez
Jefa del Departamento de Fomento Económico.



C. Christian Alejandro Molina Mora
Representante de la Contraloría Municipal



C. Uriel Alberto Moreno Flores
Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.

Y por los licitantes:



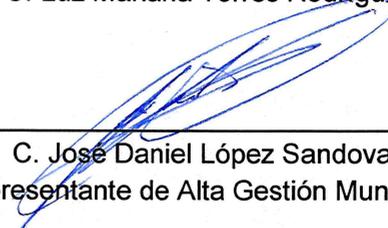
C. Jorge Alberto Flores Pedro
Representante de Ansy Corporativo S.C.



C. Mauricio Tanuz Navarro
Representante de Sigob S.A. de C.V.



C. Luz Mariana Torres Rodríguez



C. José Daniel López Sandoval
Representante de Alta Gestión Municipal.



LISTA DE ASISTENCIA.-

Fallo de la Licitación Pública Nacional No.LA-806002999-E6-2017 para la "SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ASÍ COMO SU IMPLEMENTACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA, COLIMA". Que se llevará a cabo el día 13 de noviembre 2017, a partir de las 11:00 hrs., en el Auditorio Manuel Álvarez, con domicilio en Gregorio Torres Quintero No. 85, Zona Centro, Colima, Colima.

#	NOMBRE	COMPAÑIA	PUESTO	FIRMA
1	Jorge Cervantes G	H. Ayuntamiento	Dir. de Adq.	[Firma]
2	JOSE DANIEL RODRIGUEZ HERRERA	H. Ayuntamiento	DIR. DESARROLLO ECON.	[Firma]
3	Univ Alberto Moreno Flores.	H. Ayto. Colima.	Dir. Consult. Jurídico.	[Firma]
4	Christian Alejandro Molina Mora	H. Ayto. Colima	Auditor de Obra Pública	[Firma]
5	x JORGE ARTURO FLORES PEDRO	ANSY CORPORATIVO	SOLO ADMINISTRADOR	Jorge Torres Pedro
6	Luz Mariana RODRIGUEZ TORRES RODRIGUEZ	GEOSIS	GERENTE	[Firma]
7	JOSÉ DANIEL LÓPEZ SANDOVAL	ALTA GESTIÓN MUNICIPAL	Director	[Firma]
8	MAURICIO TANUZ WILIANO BELGADO SIGOB SA DE CV	SIGOB SA DE CV	REL LEGAL	[Firma]
9	Nora Teresa Sepulveda Henry	H. Ayto. Colima	Pres. Economía	[Firma]